

La oficina de Intercambio Académico es gestora a través del Rectorado de coordinar y establecer conve

Sus funciones son las que se describe:

- Proponer al Rectorado, a través del Vice-Rector Académico los lineamientos de política sobre inte
- Programar, dirigir, ejecutar y evaluar las acciones relacionadas al ámbito de su competencia.
- Elaborar el diagnóstico Institucional, en materia de intercambio académico.
- Proponer el Plan de capacitación del personal docente en lo que se refiere a las acciones del desa
- Formular proyectos y solicitudes de cooperación técnica.
- Identificar fuentes de cooperación sobre materia de becas y difundir las mismas a las unidades ac
- Recepcionar y tramitar los expedientes relacionados a las becas de estudios.
- Preparar normas y procedimientos para la capacitación docente.
- Elaborar boletines informativos sobre el intercambio académico.
- Apoyar la gestión para la venida y salida de profesores para realizar docencia.
- Las demás que le asigne la Alta dirección y las que le corresponda por disposiciones legales vige